Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

Expte Nº 9549/2021 **"IMPORTAUTO SA (TF 69748872-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"**

Buenos Aires, de noviembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso y su monto -resultante del importe de los tributos e intereses que el Fisco habrá de percibir, y excluyendo el de los intereses que ha resignado (conf. fallo plenario en la causa nº 78983/2018 "Alpargatas SAIC c/ Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", del 16/12/2020; y esta Sala, causa N° 65350/2017 "Vazquez, Jorge Adolfo c/ Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", del 31/08/2021, *mutatis mutandis*; entre muchas otras)-; el resultado obtenido y la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia, corresponde **modificar** la regulación de honorarios practicada el 16/02/2020, y **reducir** los honorarios de la dirección letrada y representación legal del Fisco Nacional por el valor de 123,31 UMAS -equivalentes $1.282.424- los que se encuentran a cargo de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 16/12/2020 (conf. arts. 16, 20, 21, 25, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y Acordada CSJN Nº 25/22).

II.- Que, cabe dejar aclarado que, en los importes establecidos precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a ese tributo, juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Fecha de firma: 04/11/2022
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#35588260#347900087#20221102135557337

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 04/11/2022
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#35588260#347900087#20221102135557337